

Expediente Nro. 0700-006493/ 21 - 000

///La Plata, diciembre de 2021

VISTO

la presentación del Claustro de Profesores por la mayoría en relación con la propuesta de acciones relacionadas con la vacunación contra la COVID-19;

CONSIDERANDO

que dicha propuesta ha sido realizada con la colaboración del Prof. Dr. Guillermo Docena, docente investigador de la Facultad y responsable del proyecto de producción de la vacuna nacional ARGENVAC, que se desarrolla en el Instituto de Estudios Inmunológicos y Fisiopatológicos (IIFP - Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas - Universidad Nacional de La Plata),

el impacto de la pandemia por SARS-CoV-2 que ha provocado más de 5 millones de muertes en el mundo y más de 115 mil muertes en nuestro país,

que la aparición de nuevas variantes virales constituye la principal amenaza del avance de la pandemia,

que entre las medidas de prevención adoptadas alrededor del mundo para el control de la pandemia, las vacunas demostraron ser una de las formas más seguras y efectivas,

que se han administrado alrededor de 7.800 millones de dosis de vacunas para COVID19 en 11 meses, en un 55% de la población mundial,

que se dispone de distintas vacunas para COVID-19 con perfiles de seguridad altamente aceptables y que han mostrado datos de eficacia y efectividad elevados,

que se ha demostrado que la vacunación permite controlar la enfermedad severa, hospitalizaciones y fallecimiento, siendo una herramienta efectiva para controlar la situación sanitaria actual,

que se requiere inmunizar a un porcentaje superior al 70% de la población para controlar la circulación viral y de esta manera reducir el número de contagios y fallecidos,

que el hemisferio norte se encuentra transitando la quinta ola de esta pandemia con números crecientes de contagios, hospitalizaciones y fallecidos principalmente en no vacunados,

que las proyecciones en los números de fallecidos resultan alarmantes y afecta principalmente a los no vacunados,

que la amenaza de una sostenida transmisión viral y el riesgo de aparición de nuevas variantes virales, como la actual Omicron en Sudáfrica o la Delta plus en Inglaterra, con el consiguiente riesgo que surja alguna otra con un elevado poder de evasión de la respuesta inmune conferida por las vacunas,

que las variantes virales son la principal amenaza para las vacunas y el riesgo que eso implica en el control de la pandemia,

que la reciente variante Omicron surgida en Sudáfrica, y probablemente dispersa por todo el continente africano y muchos países de los otros continentes, presenta un poder infeccioso superior al de Delta,

que en Argentina se logró controlar Delta desde su ingreso, a mediados de

mayo de 2021, gracias a las vacunas disponibles y los planes de vacunación aplicados,

que resulta altamente probable que Omicron llegue a nuestro país en algún momento,

que en Argentina el 80 % de la población total recibió la primera dosis de vacuna y un 64% la segunda dosis, lo que ha permitido controlar la circulación viral, aunque es lógico esperar un incremento en la frecuencia de infecciones en los próximos meses en función del predominio de estas variantes virales altamente contagiosas y la temporada de contagios de verano,

que la globalización disemina rápidamente por el mundo viajeros infectados con la consiguiente entrada de virus y esto sólo sería controlado teniendo una población con un alto porcentaje de vacunación,

que es necesario instrumentar de modo urgente las medidas necesarias a fin de evitar un incremento sustancial en el número de personas infectadas en nuestro país, habida cuenta de la dificultad en controlar las curvas crecientes de infección, una vez que las mismas han adquiridos una pendiente significativa.

que un conjunto de países, tales como Estados Unidos, Canadá, Francia, Alemania, Grecia, España, Inglaterra, Gales, Australia, Indonesia y otros, han decidido ya implementar la vacunación obligatoria para determinados sectores de la población (personal de salud y docentes, funcionarios públicos, etc),

que la Argentina dispone actualmente, y dispondrá en los próximos meses, de una cantidad de vacunas suficiente a fin de vacunar al conjunto de su población,

el tratamiento del tema en la reunión del 30-11-2021,

Por ello,

y en función de la responsabilidad de la Facultad como Institución en la formación de profesionales en el ámbito de la salud, su involucramiento en la obtención de herramientas que aporten soluciones al sistema sanitario en la actual crisis sanitaria (métodos diagnósticos, métodos serológicos y desarrollo de vacunas), y por su compromiso en la defensa de la vida y la salud pública, entendida ésta como derecho inalienable y universal, y en uso de sus atribuciones,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

por unanimidad (9 votos),

RESOLVIÓ:

1ro.- RECOMENDAR la incorporación de la vacunación contra el SARS-CoV-2 como vacunación obligatoria para toda la población adulta en Argentina y su inclusión en el calendario de vacunas para adultos.-----

2do.- RECOMENDAR la intensificación de las campañas de vacunación contra el SARS-CoV-2 en niños y adolescentes en todo el país.-----

3ro.- RECOMENDAR en particular, la vacunación obligatoria en alumnos, docentes y nodocentes involucrados en la enseñanza en todos sus niveles, para retomar las actividades presenciales.-----



4to.- REGISTRESE por Departamento de Mesa de Entradas y Archivo. NOTIFÍQUESE a los Departamentos, Secretarías y Direcciones que integran la Facultad con el fin de dar amplia difusión a la presente resolución. Cumplido, ARCHIVASE.-----
pda

Prof. Dr. Mauricio F. ERBEN
Decano

Prof. Dr. Francisco J. SPERONI AGUIRRE
Secretario Académico

RESOLUCION: 2549